



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



ACTA N°004-2022-CF-FCA-UNAC

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
(07 de marzo del 2022)**

En la Sala de Google Meet de la Facultad de Ciencias Administrativas, siendo las 09:30 a.m. del día lunes 07 de marzo del 2022, bajo la Presidencia del Sr. Decano Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla; los miembros consejeros: Dr. Egard Alan Pintado Pasapera, Mg. Jorge Alfredo Castillo Prado, Dr. José Ricardo Rasilla Rovegno, los representantes estudiantiles Est. Paolo Sebastian Pacheco Sobrino, Est. Caroline Lizet Quesquen Villanueva, Est. Franklin Obregon Obregon y el Dr. Madison Huarcaya Godoy en calidad de Secretario Académico de la Facultad, con el objeto de realizar Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según Citación N° 004-2022-CF-FCA-UNAC-VIRTUAL y estando con el quorum reglamentario, se apertura la sesión con la siguiente agenda:

AGENDA:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA N° 037-2021-CF-FCA-UNAC-S.O de fecha 17 de diciembre del 2021
ACTA N° 038-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 28 de diciembre del 2021
ACTA N° 001-2022-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 27 de enero del 2022
ACTA N° 002-2022-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 01 de febrero del 2022
ACTA N° 003-2022-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 02 de febrero del 2022

I. DESPACHO

II. INFORMES

III. PEDIDOS

IV. ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° 006-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL
OFICIO N° 008-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL
OFICIO N° 011-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL
OFICIO N° 013-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL

2. APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° 007-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL
OFICIO N° 009-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL
OFICIO N° 012-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL
OFICIO N° 014-2022-CGT-FCA-UNAC/VIRTUAL

3. APROBACIÓN PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL 2022-V

OFICIO N° 044-2022-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL
Se adjunta PTI

4. APROBACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Dr. MADISON HUARCAYA GODOY

OFICIO N° 020-2022-UIFCA-UNAC Virtual
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

5. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 048-2020-CF-FCA-UNAC (COMISIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES)

Se adjunta Resolución.

6. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LOS EXAMENES APLAZADOS 2022-S

OFICIO N° 032-2022-EPA-FCA-UNAC
OFICIO N° 033-2022-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



7. RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD SOBRE COMISIONES EN REFERENCIA A LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.

- **ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN (RCF N° 017-2021-CF-FCA-UNAC)**
EST. FRANKLIN OBREGON OBREGON REEMPLAZARA AL EST. JUAN ALONSO ALVAREZ URBANO
- **CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO (RCF N° 018-2021-CF-FCA-UNAC)**
EST. PAOLO SEBASTIAN PACHECO SOBRINO REEMPLAZARÁ AL EST. IAN JOSEPH MARTINEZ GARCIA
- **PROMOCIÓN DOCENTE (RCF N° 034-2021-CF-FCA-UNAC)**
EST. PAOLO SEBASTIAN PACHECO SOBRINO REEMPLAZARÁ A LA EST. MIRELLA SAOURI QUISPE CARRANZA
- **RATIFICACIÓN DOCENTE (RCF N° 035-2021-CF-FCA-UNAC)**
EST. FRANKLIN OBREGON OBREGON REEMPLAZARÁ A LA EST. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN
- **GESTIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE QUINTO PISO (RCF N° 042-2021-CF-FCA-UNAC)**
EST. PAOLO SEBASTIAN PACHECO SOBRINO REEMPLAZARÁ A LA EST. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN

8. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA SEMIPRESENCIALIDAD.

OFICIO N° 029-2022-EPA-FCA-UNAC

9. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE AULAS HÍBRIDAS

OFICIO N° 026-2021-UPG-FCA-UNAC

10. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANO

R.D N° 015-2022-D-FCA-UNAC

DESARROLLO DE LA AGENDA:

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS:

ACTA N° 037-2021-CF-FCA-UNAC-S.O de fecha 17 de diciembre del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 037-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 17 de diciembre del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 016-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el **ACTA N° 037-2021-CF-FCA-UNAC-S.E** de fecha 17 de diciembre del 2021.

ACTA N° 038-2021-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 28 de diciembre del 2021

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 038-2021-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 28 de diciembre del 2021.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 017-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el **ACTA N° 038-2021-CF-FCA-UNAC-S.E** de fecha 28 de diciembre del 2021.

ACTA N° 001-2022-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 27 de enero del 2022

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 001-2022-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 27 de enero del 2022.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 018-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 001-2022-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 27 de enero del 2022.

ACTA N° 002-2022-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 01 de febrero del 2022

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 002-2022-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 01 de febrero del 2022.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 019-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 002-2022-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 01 de febrero del 2022.

ACTA N° 003-2022-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 02 de febrero del 2022

El Secretario Académico da lectura al: Acta N° 003-2022-CF-FCA-UNAC-S.E, de fecha 02 de febrero del 2022.

Luego de la lectura respectiva, el Consejo de Facultad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 020-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR el ACTA N° 003-2022-CF-FCA-UNAC-S.E de fecha 02 de febrero del 2022.

II. DESPACHO

No hay

III. INFORMES

El Secretario Académico menciona que se ha hecho llegar el formato de Informes conjuntamente con la citación, por lo cual el Sr. Decano ha hecho los siguientes Informes:

1. Se ha recibido un recurso impugnativo del Profesor José Rasilla Rovegno; sobre el Informe de la Comisión Investigatoria presidido por el Profesor Luis Alberto De La Torre Collao.
2. Se ha solicitado una consulta a la Oficina de Asesoría Legal de la UNAC; sobre este recurso impugnativo; estando a la espera para tomar una decisión al respecto.
3. Se ha recibido el Oficio N° 060-2022-TH-VIRTUAL de fecha 28 de febrero del 2022 donde se le notificó al profesor José Rasilla Rovegno para que haga su descargo dentro de los 10 días y haga su defensa.

IV. PEDIDOS

El Secretario Académico menciona que se ha hecho llegar el formato de Informes y Pedidos juntamente con la citación, por lo cual los pedidos son:

Dr. MAGUIÑA:

El Dr. Maguiña solicita el uso de la palabra para hacer la consulta si puede pedir un punto para que se mencione en la Agenda, por lo cual el Sr. Secretario le consulta al Mg. Maguiña si puede detallar su pedido, por lo cual el Mg. Maguiña explica que existe una Resolución del Consejo Universitario que detalla la fecha de aprobación de Programación Académica del Semestre Académico 2022-A y para no incurrir en falta debe aprobarse.

El Sr. Decano manifiesta si el Mg. Maguiña considera que se está dentro del límite establecido no habría inconveniente para oponerse y sea tratado como punto de agenda, por lo que pasaría a orden de día.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



TERCIO ESTUDIANTIL POR MAYORÍA:

El Sr. Decano otorga la palabra al representante del Tercio Estudiantil por Mayoría, alumno Paolo Pacheco para sustentar su pedido.

El alumno explica referente al tema de las Prácticas Pre Profesionales y la validación que esta implica, siendo una demora sobre todo por un tema burocrático y complejo, para poder mejorar ello se ha tomado como referencia lo aplicado en las Facultades de Economía y de Contabilidad que cuenta con una metodología distinta para la entrega de carta de presentación a través de formularios de Google, por lo cual no exigen al alumno el Formato Único de Trámite y el pago respectivo de S/.5.00, siendo el tiempo de entrega del documento entre 3 a 5 días hábiles, por lo expuesto su solicitud es la exoneración del pago y el cambio del proceso del trámite.

El alumno Ian Martínez complementa la solicitud detallando que se han basado en antecedentes que se están realizando en otras Facultades y no presenta ningún inconveniente, puesto es la misma Facultad que se encarga del respectivo trámite. A lo expuesto el Sr. Decano informa que el pago de los S./5.00 se ha estado implementando a las diversas facultades, y desconocía que las referidas facultades no estaban implementando ello, por ende, solicita cual es el reglamento el que detalla el respectivo pago para no incurrir en ningún problema a futuro sobre todo para su viabilidad, para ello y tener mayor conocimiento solicita la palabra de los miembros del Consejo de Facultad.

El Dr. Nieves detalla que se debe revisar el TUPA sino está contemplado, además de contar con un Informe Técnico.

El Dr. Pintado detalla que la preocupación del Sr. Decano respecto a incurrir en alguna falta por ir en contra del Reglamento es certera, de igual forma lo detallado por el Dr. Nieves. Adicionalmente menciona que cuando se envía una solicitud es necesario contar con la documentación sustentadora necesaria, por ejemplo, una copia del TUPA donde detalle ello, una copia de la Resolución de la otra Facultad que aprobó, entre otros; no considera que sea algo bueno o malo sino recalca el uso de documentación que sustente el pedido.

El Sr. Secretario detalla que el Centro de Extensión y Responsabilidad Social (CERES) realice un informe respecto a ello y se vea como punto en la siguiente sesión.

A la propuesta detallada el Sr. Decano está de acuerdo y que sea visto en la siguiente sesión contando con el informe de CERES.

Por último, el alumno Paolo Pacheco está de acuerdo, sin embargo, señala que de acuerdo con Resolución de Consejo Universitario N°092-2021-CU que se refiere al Reglamento de Prácticas Pre Profesionales, en ninguno de sus 3 puntos menciona que se debe presentar la solicitud vía SGA o el pago respectivo. Por otra parte, el TUPA 2022 no detalla nada referente a Carta de Presentación, por lo expuesto informa que se vea como punto de agenda para la próxima sesión tomando en cuenta las observaciones detalladas.

Dr. RASILLA:

El Sr. Decano menciona que se ha recibido los pedidos del profesor Rasilla, por lo que se le dará cinco (5) minutos para que exponga sus argumentos correspondientes y si tuviera que complementar, habrá las réplicas correspondientes, en consecuencia Dr. Rasilla haga Ud. los fundamentos de sus pedidos.

El Dr. Rasilla señala que es clara la preferencia que le tiene, cinco (5) minutos, a otros le da la soga larga y no le pone tiempo pero voy a ser breve, en el primer pedido que solicita es que se revise en esta Sesión Ordinaria la Resolución número tanto, de diciembre del 2020, firmado por el Decano, donde no se vio, en esta Resolución que nombra a la Comisión Investigadora donde nombra a tres personas Luis Alberto De la Torre Collao, Alfonso Amable Farro y Angie Melany Navarro, y la Resolución dice Resolución de Consejo de Facultad no es una Resolución del Decano; sin embargo, esta Resolución no se vio en Consejo de Facultad. ¿Por qué no se vio? Porque aquí dice denuncia de los alumnos y no ha habido denuncia de ningún alumno entonces eso no iba a pasar, entonces ahí no se ha actuado con transparencia.

El punto 2 dice que se revisen en esta sesión la conformación de la comisión investigadora nombrada de docentes 2020, donde la última alumna Angie Melany Navarro ceso de su mandato, y nombran a la Srta. Mirella Saouri; sin embargo, no hay una resolución que diga que la están nombrando a ella y que se haya visto en Consejo de Facultad. ¿Por qué? Porque si esa Comisión se vio en Consejo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



Facultad tiene que haberse mandado otra Resolución de Consejo de Facultad, no hay, se ha puesto así al caballazo, entonces eso vicia el proceso.

En tercer lugar, la Resolución de Consejo de Facultad enviado al Rectorado firmado por el Decano, la manda también no como Consejo de Facultad sino como Decano, y ese Informe no fue visto en sesión de Consejo de Facultad, porque si la sesión de Consejo de Facultad lo envía, nombra a esa Comisión, pues eso se ha debido ver en Consejo de Facultad para su aprobación respectiva, entonces ha viciado este proceso.

El cuarto punto, en la carta de alumno, yo tengo la carta del alumno en mi mano, él hace una narración para que lo voy a repetir, que ustedes ya la conocen, pero lo hace con un papel con los dos isotipos de la Universidad, ósea que son trabajadores de la Universidad, no es una carta en blanco, él alumno hace su denuncia y firma el alumno solito, y le adjunta una relación de alumnos que no tienen firma, eso no vale, porque tenía que haber sido los alumnos abajo firmantes, fulano su firma, sultano su firma, mengano su firma, entonces no han sido los alumnos, ha sido solamente un alumno, no estoy cuestionando eso del alumno porque eso se arregló, quedamos bien, quedamos en paz, lo que estoy cuestionando al proceso que le han dado ustedes, probablemente ha sido un proceso antojadizo, probablemente sea un proceso asolapado, con la finalidad de hacerme daño, probablemente haya sido cumpliendo órdenes por personas que dicho sea de paso, no están acá dada la casualidad, entonces en todas partes dice queja de los alumnos, no hay queja de los alumnos, y eso es lo que ha dado la vuelta, se ha ido a legal, se ha ido a todo, y la relación que se adjunta a la carta de ese alumno firmada, no hay una relación de alumnos firmados, se les escapo, no se dio cuenta el Decano, no se dio cuenta la Comisión.

En el punto 5 nunca se me pidió mis descargos, solo al final del partido la comisión me pide mis descargos, que los hago bien explicaditos, el cual no se tomó en cuenta para nada, cuando los descargos han debido ser apenas el alumno hizo la denuncia, al Departamento, el Departamento me corre el traslado y diga señor Ud. haga su descargo, no al final del partido, porque eso vicia el proceso, y aquí viene lo más grave del caso, a la comisión le dan plazo diez (10) días para que hagan un informe, ¿Y saben cuándo hacen su informe? Lo hacen después de cincuenta (50) días, eso ya vicia el proceso, y no hay ninguna carta que diga Sr. Decano por favor agradeceré amplie el plazo porque estamos investigando ni hay otra Resolución del Decano que diga mire le ampliamos el plazo para diez (10) días más, no hay, esto no es una chacra, esto es una Universidad Nacional Pública, esto es un tremendo vicio procesal, te doy diez (10) días y después de cincuenta (50) días lo presentas, no pues me parece escuche Sr. Huarcaya, no diga Ud. que yo afirmo, que el Dr. De La Torre Collao, lo dejo ahí dormido, dijo ya déjalo ahí eso no pasa nada. pero después lo han presionado después de un tiempo y que paso, lo han acelerado. Y miren el Dr. De la torre Collao me llama y me dice porque no presentas tus documentos para tu ascenso, ósea después que me clava me llama con la conciencia sucia para decirme que presente mis documentos.

Con respecto a la Carta que envía el Decano, ya ha dicho que lo envió a Asesoría legal, lo cual le agradezco bastante Sr. Decano, donde dice impugnación y nulidad del Informe de la Comisión Investigadora, no voy a leer toda la carta que es un poco larga, pero miren todos los procesos del marco legal que declaran nulo todo este proceso, todos los vicios procesales, todos los vicios nulos del pleno derecho, todos los fundamentos de hecho, entonces acá probablemente se haya urdido un plan debidamente orquestado para hacerme daño, eso se llama organización criminal; banda criminal es cuando dos personas se juntan para hacer daño a una institución, a una persona, no solamente banda criminal es plata, es robo, muerte, y organización criminal es cuando son tres o más personas y no solamente es para desfalco, para robo o para asesinato, es también cuando se ponen de acuerdo para hacerle daño a una persona, por eso que mi denuncia, no solamente está al abuso de autoridad, sino que no se ha actuado con el debido proceso y con la ley de transparencia y con la organización criminal, que se debe ver en vías de regularización si se aprueba o no el informe de la Comisión Investigadora de docentes porque nunca llego ese documento al Consejo de Facultad, si yo nombro a una comisión al Consejo de Facultad y el Consejo de Facultad emite una Resolución, es lógico que eso se tiene que ver en Consejo de Facultad para su discusión y aprobación posterior no se dio, sean saltado y finalmente que se tome de acuerdo que el Consejo de Facultad el día de hoy, el Decano se rectifique, mire Sr. Decano si Ud. se rectifica no está Ud. cometiendo un error, un delito, uno a veces se equivoca y es loable reconocerlo, es peor para lo que se viene no es una amenaza es un hecho, Ud. agarre y diga mire sabe que, he sido sorprendido, he enviado un documento al Rectorado, donde no se actuado con el debido proceso, no se ha visto en sesión de Consejo, porque se nombró en Consejo de Facultad, no se ha cumplido con el plazo, no han sido los alumnos, sino uno nomás y se ha adjuntado una firma que se le ha pasado a todos, etc. Por tales considerandos, creemos conveniente de que se revoque esa Resolución de abrirle un proceso administrativo, eso no quiere decir que estoy dando mi brazo a torcer, me estoy rindiendo, eso es actuar con justicia, Sr. Decano aunque Ud. no lo crea yo lo aprecio, lo conozco hace muchos años, sé que Ud. es una persona muy conciliable, muy buena gente, inclusive yo sé que está molesto conmigo, porque es el único que no me llamo en mi santo, pero mira haga ese documento o sino envíeme un borrador y yo se lo redacto



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



mejor; yo se lo redacto para que Ud. quede bien, entonces ahí Sr. Decano le ha hecho meter la pata su calichin, le ha hecho meter la pata, eso es todo por ahora, quería hablar pero solo me dio 5 minutos, me he extendido como 7 minutos, muchas gracias.

Además, mire el Poder Judicial si Ud. no se ajusta a la forma no le admiten, y si se va hasta la Corte Suprema, si ve que no se han hecho los actuados al debido proceso, así haya ganado el juicio, se baja al suelo. Nuevamente muchas gracias Sr. Decano por su paciencia y nuevamente mi estima personal.

El Sr. Decano señala que se va anotar primero el rol de oradores, primero está el Dr. Pintado, quisiera Sr. Secretario Académico tome Ud. el nombre y apellido de los que van a intervenir, indica si alguien más va intervenir, el Mg. Castillo indica que él va intervenir, entonces escuchamos al profesor Pintado. El Dr. Pintado indica que como nos hemos dado cuenta, el Dr. Rasilla ha hablado el tiempo que él ha creído conveniente nadie lo ha cortado, en esa medida él también tiene que corresponder cuando los otros profesores hablemos, no tiene por qué callarnos, en realidad este caso, ya parece un caso de un proceso extendido como el juicio de Nuremberg en Alemania, tanta cosa cuando esto se debió resolver desde la primera vez con una simple disculpa. El Dr. Rasilla interrumpe e indica que así lo hizo; el Dr. Pintado le indica que lo deje hablar, el Dr. Rasilla se disculpa, El Dr. Pintado continua, señalando que desde un comienzo, debió decir señores alumnos las disculpas del caso, lo hice sin querer, por lo que no estaríamos hablando de organizaciones criminales en la Facultad con un problema tan pequeño, y luego habla de que el calichin le ha hecho meter las patas al Sr. Decano, no pues si la ley dicta a favor de usted, ya hace usted todas las denuncias legales que usted considere, ya van dos sesiones en las que se toma mucho tiempo.

El Secretario Académico indica que está en palabra el Dr. Pintado.

El Sr. Decano señala que por segunda vez les va pedir que no interrumpan cuando alguien está en uso de la palabra, así mismo menciona que tiene la palabra el Mg. Castillo.

El Mg. Castillo señala que este problema se agrando, porque lo que se nota en el video y lo señalo; yo fui el que dijo que esta en negro la pantalla, porque vi el video, y cuando se pronuncia esa situación no agradable, no está en la pantalla el profesor Rasilla, y hay una conversación entre otras personas ajenas a la Facultad; y eso es la prueba de todo, ya pongamos que haya sucedido algo, es tan grave la cosa para hacer un proceso administrativo en la que quieren suspender al profesor no me parece, a mí me parece más bien ahí que se está buscando afectar al profesor Rasilla y eso creo que no deberíamos permitirlo, como dice el profesor Pintado por algo tan pequeño que solo era cuestión de pedir disculpas estamos en esta situación, no se respetó los derechos de un docente, que es la defensa, ahora recién se está otorgando y me parece loable la actitud del Sr. Decano porque le está permitiendo, lo estamos viendo en Consejo de Facultad, a mí me parece muy bien, ¿Por qué? Porque ahora recién está ejerciendo su derecho a la defensa el profesor Rasilla, lo que no le permitió la comisión, en una reunión anterior ya quedamos en un acuerdo, y ese acuerdo lo pido aunque en parte se está cumpliendo que tiene que pedir las opiniones, pero por favor vamos a buscar sancionar a nuestros docentes, yo creo que eso no es el espíritu de ningún miembro del Consejo de Facultad, creo que se debe proceder tal conforme se acordó, buscar la unidad de los docentes, porque ya basta la Facultad que tiene más cantidad de profesores sancionados y procesados es la Facultad de Administración, la Facultad de Administración es la que ha tenido mayor cantidad de profesores cesados, profesores enfermos, etc. Yo solicito a todos ya pues basta de estos encuentros, de estas peleas, ahora por ejemplo el profesor Maguiña me ha dicho que me va a cambiar de curso, la anterior vez me pusieron en un horario que se cruzaba con la UNI, basta de rencillas por favor, en este caso deberíamos todos buscar que este tipo de sanción que se viene buscando con el profesor Rasilla quede anulado.

El Dr. Rasilla le pide la palabra al Sr. Decano.

El Sr. Decano le cede la palabra.

El Dr. Rasilla señala que cuando hubo ese día bochornoso, yo no voy a estar culpando a mi familia, mi hijo dijo esto, yo asumo mi cara, eso no fue en la clase, fue en el break mi error fue no apagar el micro, yo pedí las disculpas públicamente por escrito y el alumno también; ya habíamos acordado todo fue armonía, seguí dictando mis clases, seguí calificando, inclusive ese alumno aprobó, porque yo no voy a tomar represalias, porque yo soy un docente con vocación de servicio, y con buenas notas aprobó; entonces y después vienen las escaramuzas, los golpes bajos, las operaciones bizantinas, lo que se va tejiendo como dice el profesor, una cosa tan chiquita mire todo lo que ha crecido, pero yo no me voy a dejar aunque sea lo último que haga en mi vida, yo no voy a permitir estos vejámenes,



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



ya el Tribunal de Honor sabe que yo no voy a someterme al Tribunal de Honor, ya le mande su carta, lo único Sr. Decano, yo le suplico que usted agarre y diga pues, el Consejo de Facultad a mí me ha dicho, usted no diga que usted es, el Consejo de Facultad a mí me ha dicho que hemos discutido este tema y efectivamente el Consejo de Facultad ha creído por conveniente que no se ha actuado con el debido proceso por lo tanto solicito de que esto se revoque nada más, ya usted no va decir que ha pedido eso sino el Consejo de Facultad.

El Sr. Decano indica que el Est. Martínez está pidiendo la palabra por lo cual le cede el uso de la palabra.

El Est. Martínez indica que se tiene que ver algo en cuestión se menciona que es un estudiante y que por un estudiante se está haciendo tanto problema. El Estatuto menciona que los derechos de los estudiantes tienen varios requisitos o varias normas, entonces ya sea uno, sean dos ó sea todo un salón completo es la misma forma por la cual se tienen que actuar, no se puede minimizar el hecho de que solamente un estudiante se quejó y los demás no se quejaron. Ahora se menciona también de que es una persecución o que el estudiante tiene algún vínculo o un problema personal con el profesor Rasilla, yo creo que se debe actuar o se debe analizar las cosas de un modo bastante objetivo y no de algo personal, porque como menciona el profesor Castillo, él también tenía un proceso de queja porque tenía un horario que se cruzaba con la UNI, entonces se quejó en su momento, no es que los estudiantes le tengan cólera a los profesores o que los odien o algo por el estilo, sino que se está vulnerando algún derecho del estudiante estipulado en el Estatuto y los estudiantes tienen el derecho de poder realizar la queja que sean necesarias, después de que todas las observaciones o todas las quejas ya han sido estudiadas, analizadas, y si se ve el caso de que el docente o el estudiante han cometido alguna falta o no se aplican las sanciones pertinentes, o sino por lo contrario se queda absuelto todo, pero no se puede aquí venir al hecho de que me tienen cólera, me quieren hacer daño, hay un sector docente o un sector estudiantil que me quiere sancionar, creo que es bastante subjetivo esas acusaciones.

El Mg. Castillo solicita la palabra el Sr. Decano le cede la palabra.

El Mg. Castillo señala que quiere decir lo siguiente, es que tiene más derecho un estudiante que un profesor, estamos hablando en esos términos, ó sea para la mínima falta, una palabra mal dicha, ya te tienen que destituir de la Universidad, donde estamos, es decir los treinta (30) años que tenemos de servicios en la Universidad no sirven de nada, porque alguien se quejó, porque alguien de repente no se le recibió el saludo o por cualquier otra cosa, por favor donde estamos, también los profesores tenemos derechos y es el derecho a la estabilidad laboral en primer lugar y eso es lo que los docentes debemos defender, no es posible que por cuestiones nos busquen una coyuntura y nos quieran sacar de la Universidad, he sido dirigente estudiantil durante muchos años como deben saber, yo he sido el que ha tomado el local en la que estamos, no es posible equidad en la justicia, hay una cuestión que tenemos que aprender pues dice que la democracia debe ser tolerancia y eso es que debemos aprender todos, yo llamo a los estudiantes que por una cuestión mínima vamos a sancionar a un profesor, vamos a decir que se vaya, también los profesores tenemos derecho.

El Dr. Pintado solicita la palabra el Sr. Decano le cede la palabra.

El Dr. Pintado señala que los profesores tienen derecho, pero no cualquier alumno porque puedo caerle mal o bien, se queja por algo, no puede venir a malograrme mi estatus, un alumno de cuarto, quinto o sexto semestre que no conoce el mundo, que no conoce la Universidad, que no se conoce así mismo, no va a venir a manchar mi Curriculum de dos Doctorados, cuatro maestrías, siete libros universitarios, tenemos que tener cuidado, ahora que la autoridad que muy fácilmente acoge esas denuncias, pero no es capaz de tamizarlas, se tamizan antes de proceder, aquí hay una denuncia de los alumnos, se traen a los alumnos para conversar. El alumno no está en el nivel del profesor, eso se llama jerarquía académica, y ahí el alumno puede tener razón, pero el administrador, el funcionario tiene que tamizarlo no fácilmente acoger, dejemos de denunciarnos. El jefe es el primero que tiene que conversar, bajar las aguas hasta el suelo, llamar al profesor y que se den la mano, esa es la función de un buen gerente gestor de personas, somos administradores, pero casi nunca hemos gerenciado o gestionado personas por eso cometemos estos excesos.

El Sr. Decano pregunta si hay alguna otra intervención, al no haber toma la palabra y señala que esto es un problema que se viene debatiendo en muchas oportunidades a nivel del Consejo de Facultad y que también ha tenido conocimiento la Dirección del Departamento Académico, en realidad el profesor Rasilla como se ha manifestado aquí tiene todo el derecho de exponer sus argumentaciones en defensa de lo que él considera que para él esto es injusto; es lógico tiene que defender pero



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



siempre eso si pidiéndole a él y a todos que lo hagan con la debida cordura, con la debida decencia y con realismo, con objetividad y como se ha dicho acá enmarcado dentro de la legalidad correspondiente, ahora bien yo he informado en la primera parte en Informes, que dentro de todos los documentos que son varios que ha efectuado el profesor Rasilla entre ellos a la misma comisión de investigación, presidida por el profesor Luis De la torre Collao he recibido como ya manifesté, un recurso impugnativo bastante extenso del profesor Rasilla, en la que por diferentes considerandos él considera que no ha seguido el debido proceso, esta impugnando y está pidiendo nulidad de los acuerdos de la Comisión Investigadora eso lo he señalado, en vista de eso yo he cursado como he manifestado también hace unos instantes y he puesto en conocimiento de la Oficina de Asesoría Legal, enviándole lo que el profesor Rasilla ha manifestado en una extensa exposición en su contenido y le pido a ella también con argumentos administrativos, académicos y legales que tenga a bien de pronunciarse sobre este caso, eso lo he efectuado el 21 de febrero, donde le solicito mediante Oficio N° 152-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL a la Sra. Abogada Nidia Ayala Solís, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional del Callao, con el asunto: Solicita absolución de las consultas jurídicas que se formulan, ahí le señalo los antecedentes, la formulación de las consultas jurídicas que son varias y que todavía no he tenido la respuesta hasta el momento, eso deseo manifestar, lo que estoy señalando es que este tema ya no está en la jurisdicción nuestra, está en la jurisdicción de la Rectoría y luego está en el Tribunal de Honor, eso también se ha señalado en la sesión anterior, eso quiero manifestar en esta oportunidad, de igual forma yo he solicitado con Oficio N° 153-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL, del 21 de febrero, al Mg. Christian Jesús Suarez Rodríguez, Presidente del Tribunal de Honor de nuestra Universidad con el Asunto: solicita información que se indica, yo le estoy solicitando aquí si el Tribunal de Honor Universitario ya ha recibido el expediente referente al proceso administrativo disciplinario instaurado a los docentes Jose Ricardo Rasilla Rovegno y Juan Fernando Perez Perez, el mismo que ha sido abierto con Resolución Rectoral N° 042-2022-R, de fecha 19 de enero del 2022, que a la vez cuenta con la opinión de Asesoría Legal y le pido además en el caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta precedente, sírvase informarme, sobre los siguientes extremos:

A) ¿Con qué fecha ha recepcionado el Tribunal de Honor Universitario, el expediente antes mencionado?; y,

B) ¿Con qué fecha se ha notificado el PLIEGO DE CARGOS respectivo, al docente procesado JOSE RICARDO RASILLA ROVEGNO, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas?

Y le pido que sea con urgencia dado el reclamo incesante que como ustedes ven lo está desarrollando el Dr. Jose Rasilla y me contestan con Oficio N° 060-2022-TH-VIRTUAL/ UNAC, de fecha 28 de febrero del 2022, donde me informan lo siguiente:

Que, mediante Oficio N° 080-2022-OSG de fecha 27 de enero del presente año, se remite vía correo institucional a este órgano la Resolución Rectoral N° 042-2022-R y el sustento de la misma, (expediente N° 0109275), referida a la instauración de PAD a los docentes Ricardo Rasilla Rovegno y Juan Fernando Pérez Pérez.

En relación a la fecha de notificación del pliego de cargos de los citados docentes debo manifestar que se envió a sus respectivos correos institucionales con fecha 21 de febrero del presente año (anexo constancia de envío).

Lo que quiero señalar estimados miembros del Consejo de Facultad que este asunto no está en nuestra jurisdicción, ya está en otros niveles, está siguiendo el proceso y no podemos este asunto y someter a votación, porque también la norma dice bajo responsabilidad del Decano, por eso yo le pido aquí al Secretario Académico que tenga la gentileza de dar lectura al Artículo 21º, del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 057-2002-CU de fecha 01-07-2002.

El Secretario Académico da lectura:

Artículo 21º “No debe someterse a votación asuntos que rebasan la ley el Estatuto de la Universidad, los Reglamentos, Directivas y acuerdos del Consejo Universitario, ni aquellos que aún no hayan sido resueltos debidamente, por encontrarse pendientes dictámenes y otros asuntos colaterales relacionados con el caso, bajo responsabilidad del Decano”.

El Sr. Decano señala que como ustedes están viendo estimados miembros del Consejo de Facultad este asunto reitero está en otra jurisdicción y yo tengo la responsabilidad de cumplir con este artículo, yo no puedo someter a votación porque estaría contra esta norma y estaría incumpliendo mis funciones y bajo responsabilidad, yo he actuado dentro de lo que la Ley Universitaria me permite y dentro de lo que el Estatuto de nuestra Universidad me permite, porque también soy el Decano y dirijo la marcha académica y administrativa de la Facultad, que yo he explicado ya en sesiones anteriores, en consecuencia como se ha señalado en la sesión anterior este asunto está en otra jurisdicción y lo que nosotros invocaríamos como Consejo de Facultad o en todo caso como Decano yo le invocaría al profesor Jose Rasilla que tenga la amabilidad de defender sus argumentos como lo hace aquí ante las instancias correspondientes, eso es lo que puedo manifestar estimados miembros del Consejo de Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



El Dr. Rasilla solicita la palabra el Sr. Decano le cede la palabra.

El Dr. Rasilla señala que aquí no se va a votar nada en contra del Estatuto, ni contra el Reglamento, no se vaya Ud. por la tangente, lo que acá se va a votar es que usted haga un documento diciendo que no se ha actuado con el debido proceso, ahora usted que tenía que mandarle a Asesoría Legal, al Tribunal de Honor, son tinterilladas, lo que usted ha tenido que haber hecho es enviarle al Rector y el Rector será el que le devuelve al Tribunal de Honor, a Asesoría Legal, disculpe que yo este así efervescente, pero es porque se trata de que han cometido una injusticia conmigo, lo que pasa es que usted no quiere Sr. Decano, entonces usted tiene que afrontar con responsabilidad a todas las instancias a las que vamos a recurrir contra usted.

El Dr. Pintado solicita la palabra el Sr. Decano le cede la palabra.

El Dr. Pintado señala que está claro la lectura que se ha hecho del Artículo 21º, ir en contra de ello ya no significaría una denuncia, una demanda, una sanción por parte del Dr. Rasilla sino por parte de la Universidad, usted no puede ofrecer ningún tipo de desestimación o dictamen en contra de lo que ya la autoridad está generando, le dije la vez pasada si hay algo que está solicitando el Dr. Rasilla páselo a las instancias, pero usted no tiene por qué decir que estuvo mal el proceso, que esta inadecuada la sanción, usted no es juez, usted es el Decano para eso hay una Asesoría Legal, usted lo pasa simplemente para allá, porque no lo va a castigar nadie Sr. Decano porque Ud. está obrando en contra o a favor de lo que debe ser, yo entiendo lo que dice el Dr. Rasilla, si él tendría algo pásalo nomas, pero no diga pues no está bien el proceso, hagan otro proceso, no pues no eres nadie para que digas eso, hay otras instancias Universitarias que están fuera de la Facultad.

El Sr. Decano hace la pregunta si hubiera otra intervención, al no haber se continúa con la agenda.

Dr. PINTADO y Mg. CASTILLO:

El pedido es referente a Asensos y Ratificaciones de Docentes lo cual ha sido solicitado por el Dr. Pintado y el Mg. Castillo.

El Sr. Decano indica que por ser un pedido amplio pasaría a orden de día.

El Secretario Académico menciona que no hay más pedidos, por lo que se continuaría con la Agenda.

V. ORDEN DEL DÍA.

AGENDA:

1. APROBACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN

El Secretario Académico da lectura al siguiente Oficio:

OFICIO Nº 006-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 28 de enero del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite ocho (8) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, ocho (8) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración para su aprobación correspondiente.

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO Nº 021-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, ocho (8) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	RAMOS QUILLE CRISTHIAN	027-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
2	RODRIGUEZ YARASCA ANDREE JENZEN	028-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
3	VERA MUÑOZ LUCIO GIANCARLOS	029-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
4	PILLACA SICHA FLOR MARÍA	030-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
5	HINOSTROZA AGUIRRE KATHERINE FIORELLA	031-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
6	COLLAZOS MONTOYA LUCI LIZ	032-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
7	PEÑA VARGAS MARIANET FERNANDA	033-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
8	RUIZ MIRANDA KEVIN EDUARDO	034-2022-GB-CGT-FCA-UNAC

OFICIO N° 008-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 01 de febrero del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite dieciséis (16) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, dieciséis (16) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración para su aprobación correspondiente.

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 022-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, dieciséis (16) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	ESCORZA USQUIZA MILAGROS VANESA	035-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
2	TAFUR ARI GABRIELA ANTUANE	036-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
3	CABRERA CACERES LEONARDO ANDRÉ RENATO	037-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
4	ROBLES SILVA NAOMI BETSABE	038-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
5	ROMERO BALDEON ANDERSON	039-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
6	VILLAFANA MUGURUZA ARIADNA PRISSILA	040-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
7	HUAYRA AUCCAPUCCLLA NICOLE	041-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
8	PAUCAR TORRES JOSE LUIS	042-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
9	QUISPE CASTILLO LUIS CARLOS	043-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
10	CALAGUA TORRES CYNTHIA BRIGITH	044-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
11	VALDIVIA PANEZ BRENDA ELIANA	045-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
12	HUAMANI FERNANDEZ ANDRE GIANNY	046-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
13	VICENTE DE LA CRUZ GABRIEL	047-2022-GB-CGT-FCA-UNAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



14	JARA CHAVEZ HENY DELINA	048-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
15	MEDIANERO SALAZAR MARCO ANTONIO	049-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
16	HILLAN BARRON DIOGENES MARTIN	050-2022-GB-CGT-FCA-UNAC

OFICIO N° 011-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 18 de febrero del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite dieciseis (16) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, dieciseis (16) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración para su aprobación correspondiente.

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: **(ACUERDO N° 023-2022-CF-FCA)**

PRIMERO.- APROBAR, dieciseis (16) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	RISCO CORDOVA CAROLA FERNANDINA	051-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
2	QUINTEROS ASTUHUAMAN PAMELA RUTH	052-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
3	CCALLO MELGAREJO DIEGO	053-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
4	ALFARO LIMA EMANUEL JORDDYE	054-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
5	GÓNZALES VERA HILLARY GIANELLA	055-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
6	VALVERDE NUÑEZ CAROLINE FIORELLA	056-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
7	ROJAS BENANCIO CRISTIAN POOL	057-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
8	ORTIZ HUAMANYAURI HELEN JHASMINE	058-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
9	PANTA LÓPEZ LUZ PILAR	059-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
10	TERRONES BARBOZA LEYLA YASBELL	060-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
11	VILLEGAS IMÁN JAZMIN LUCERO	061-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
12	FIESTAS VILCAHUAMAN HECTOR ALONSO	062-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
13	VILCACHAGUA AYALA SANTOS LENIN	063-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
14	SÁNCHEZ PACHAS ANA CELESTE	064-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
15	CAYLLAHUA GONZÁLES MELITZA	065-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
16	CASAS ALCALA INDIRA RAQUEL	066-2022-GB-CGT-FCA-UNAC

OFICIO N° 013-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 28 de febrero del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite diecisiete (17) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, diecisiete (17) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración para su aprobación correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 024-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, diecisiete (17) expedientes de Grado Académico de Bachiller en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	RODAS HERRERA LUIS DAVID	067-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
2	TOLEDO LUNA CARLOS JOSUÉ	068-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
3	HUARACHE POMA GIANELLA DORCAS	069-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
4	RUFINO CHERREZ NELLY YOSIMAR DEL ROSARIO	070-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
5	CHAVEZ MORALES BLAISE HAWER	071-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
6	ANICETO HUAMAN GABRIELA SUSANA	072-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
7	MENDEZ TIRADO ENRIQUE MARTIN	073-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
8	SANCHEZ CHAVEZ CATHERYN ESTHEFANY	074-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
9	QUISPE ALANIA HELDY KATHERINE	075-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
10	VELASQUEZ DE LA CRUZ LAURA MILAGROS	076-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
11	ITURRIZAGA SILVESTRE GIAN MARCO	077-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
12	SANCHEZ CARDENAS KATHERINE MARDIALITT	078-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
13	RAMOS CASTRO LIZET	079-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
14	CARBAJAL QUISPE MARIA ELISA	080-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
15	MAGUIÑA HERRERA YOSELLYN IVÓN	081-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
16	RIVADENEYRA AYAUCAN SANDRA YARITZA	082-2022-GB-CGT-FCA-UNAC
17	ZAVALA TORRES YURI VLADIMIR	083-2022-GB-CGT-FCA-UNAC

2. APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN

El Secretario Académico da lectura a los siguientes Oficios:

OFICIO N° 007-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 04 de febrero del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración para su aprobación correspondiente

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 025-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	SÁNCHEZ HUATUCO MARÍA BALVINA	005-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
2	RAMOS HUERTO LISBETH YANINA	006-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
3	BERROSPI SANCHEZ YENNY KARINA	007-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
4	ORTIZ BLAS CRISTINA DIANA	008-2022-TP-CGT-FCA-UNAC

OFICIO N° 009-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 11 de febrero del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración para su aprobación correspondiente

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 026-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	JESUSI ZAVALA GISELE MARILYN	009-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
2	CUADROS PAZOS LINDA GEORGET	010-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
3	CASAS TACAR GERSON JAIR	011-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
4	SAAVEDRA CUSTODIO LISVET LILIA	012-2022-TP-CGT-FCA-UNAC

OFICIO N° 012-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 18 de febrero del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración para su aprobación correspondiente

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 027-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, cuatro (4) expedientes de Título Profesional de Licenciado en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	PRIETO RUPAY LIZET EVELYN	013-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
2	NEYRA DÍAZ RAFAEL FRANCO	014-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
3	MORA TORRES CARLOS	015-2022-TP-CGT-FCA-UNAC
4	COLLAHUA YANGE EMELY KAREM	016-2022-TP-CGT-FCA-UNAC



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



OFICIO N° 014-2022-CGT-FCA-UNAC, de fecha 28 de febrero del 2022, mediante el cual el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, remite un (1) expediente de Título Profesional de Licenciado en Administración.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad, un (1) expediente de Título Profesional de Licenciado en Administración para su aprobación correspondiente
Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 028-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, un (1) expediente de Título Profesional de Licenciado en Administración, tal como se detalla en el cuadro siguiente

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° INFORME CGT-FCA
1	PANAQUE ARONÍ LORENA ROSSYLU	017-2022-TP-CGT-FCA-UNAC

3. APROBACIÓN PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL 2022-V

El Secretario Académico da lectura al OFICIO N° 044-2022-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 02 de marzo del 2022, mediante el cual el Director del Departamento Académico de Administración, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, remite los Planes de Trabajo Individual (PTI) de los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los meses de Enero-Febrero 2022.

El Sr. Decano manifiesta que pone en consideración Planes de Trabajo Individual (PTI) de los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los meses de Enero-Febrero 2022.
Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 029-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada, los Planes de Trabajo Individual (PTI) de los Docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los meses de Enero-Febrero 2022, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	TARAZONA PADILLA JULIO WILMER	DECANO
02	ESPINOZA SANTE JULIO CESAR	DECANO (E)
03	NIEVES BARRETO CONSTANTINO MIGUEL	JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y ECONOMÍA
04	HUARCAYA GODOY MADISON	SECRETARIO ACADÉMICO-FCA DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO
05	DURAN HERRERA VICTOR HUGO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL
06	MAGUIÑA MENDOZA MARIO ARTURO	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO
07	VIGO AMBULODIGUE JOSE GONZALO	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
08	NARCISO GOMEZ KENNEDY	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN-VRI
09	RASILLA ROVEGNO JOSE RICARDO	DIRECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO
10	GIRALDO RIOS KARINA JULIETA	JEFE DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA
11	AGUILAR LOYAGA SANTIAGO RODOLFO	DIRECTOR DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



4. APROBACIÓN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN Dr. MADISON HUARCAYA GODOY

El Secretario Académico da lectura al OFICIO N° 020-2022-UIFCA-UNAC Virtual, de fecha 28 de febrero del 2022, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Mg. Jose Gonzalo Vigo Ambulodigue, remite el Proyecto de Investigación Titulado: “COMPETENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN INVESTIGATIVA EN POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2022”, presentado por el docente Dr. Madison Huarcaya Godoy, docente de categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, con código 2736 y como docente colaborador Mg. Florcita Hermoja Aldana Trejo, docente de categoría Auxiliar, Dedicación Tiempo Parcial, con código 2107, cuyo periodo de ejecución es de 12 meses, con un presupuesto de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 NUEVOS SOLES).

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad la aprobación del proyecto de investigación del Dr. Madison Huarcaya Godoy.

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 030-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- REFRENDAR la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la FCA-UNAC N° 010-2022-UIFCA, de fecha 28 de febrero del 2022, donde el Consejo de Facultad **APRUEBA** el Proyecto de Investigación Titulado: “**COMPETENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN INVESTIGATIVA EN POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, 2022**”, presentado por el docente **Dr. MADISON HUARCAYA GODOY**, docente de categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, con código 2736 y como docente colaborador **Mg. FLORCITA HERMOJA ALDANA TREJO**, docente de categoría Auxiliar, Dedicación Tiempo Parcial, con código 2107, cuyo periodo de ejecución es de 12 meses, con un presupuesto de S/ 10,000.00 (DIEZ MIL 00/100 NUEVOS SOLES).

5. DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 048-2020-CF-FCA-UNAC (COMISIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES Y PROFESIONALES)

El Sr. Secretario señala que se emitió la Resolución de Consejo de Facultad N° 048-2020-D-FCA-UNAC, de fecha 16 de diciembre del 2020, mediante el cual el Consejo de Facultad, **DEJA SIN EFECTO**, la Resolución de Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FCA-UNAC de fecha 01 de octubre del 2020 y la Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2020-CF-FCA-UNAC de fecha 16 de octubre del 2020 y aprueba y designa, la Comisión Permanente de Prácticas Pre Profesionales de la Facultad de Ciencias Administrativas: Presidente del Comité PPP: Dr. Hernan Avila Morales, Secretario Técnico Académico, Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara, Representante Estudiantil, Julio Enrique Martinez Polanco. Asimismo, detalla que se está dejando sin efecto esta Resolución porque las funciones que estaban siendo realizadas por la Comisión de Prácticas Pre Profesionales las realizan actualmente el Centro de Extensión y Responsabilidad Social (CERES).

En ese sentido, el Sr. Decano detalla que los trámites de Prácticas Pre Profesionales están a cargo del Centro de Extensión y Responsabilidad Social (CERES), siendo el actual Director el Mg. Alfonso Salvador Amable Farro.

El Dr. Rasilla manifiesta que el Art. 21° del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional del Callao detalla que no se puede revocar el acuerdo. Además, señala que ha presentado nueve (9) pedidos para que sea visto no para que se vote, por lo tanto, no aprobará este documento porque iría en contra del Reglamento.

El Dr. Pintado señala su preocupación respecto a la supervisión de las Prácticas pre Profesionales realizadas por los alumnos, puesto las funciones realizadas son actividades muy comunes, lo que se busca es la creatividad e innovación del alumno, para ello es una coordinación directa con el empleador y docente supervisor para detallar las actividades relevantes que el alumno puede desempeñar.

El Sr. Decano manifiesta que se debe dejar sin efecto esta Resolución, donde se aprueba la Comisión de PPP, porque mediante Resolución de Consejo Universitario N° 092-2021-CU, de fecha 16 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento para la Gestión y Supervisión de las Prácticas Pre Profesionales y Profesionales, en que se señala en su Art. 22° lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



“Una vez suscrito el Convenio y Plan de Aprendizaje de la práctica, a propuesta del Director(a) del CERES se solicita al decanato se designe, vía resolución, a un docente nombrado preferentemente y de la especialidad o afín a tiempo completo o dedicación exclusiva, quien se hará responsable de la supervisión, seguimiento de la práctica y suscripción del informe correspondiente”, por lo que estaríamos actuando dentro de la normatividad.

Luego de la lectura y deliberaciones, el Consejo de Facultad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 031-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Consejo de Facultad N° 048-2020-CF-FCA-UNAC de fecha 16 de diciembre del 2020, mediante el cual se **APRUEBA y DESIGNA** la **COMISIÓN PERMANENTE DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**: Presidente del Comité PPP: Dr. Hernan Avila Morales, Secretario Técnico Académico, Abog. Kathia Edith Guerrero Vilcara, Representante Estudiantil, Julio Enrique Martinez Polanco.

6. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LOS EXÁMENES APLAZADOS 2022-S

El Secretario Académico da lectura al OFICIO N° 035-2022-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 01 de marzo del 2022, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, remite al Director del Departamento Académico de Administración, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, la Programación Horaria de los Exámenes Aplazados 2022-S de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, mediante el OFICIO N° 045-2022-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL, de fecha 03 de marzo del 2022, el Director del Departamento Académico de Administración, Mg. Mario Arturo Maguiña Mendoza, remite al Sr. Decano, Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, la Programación Académica de los Exámenes Aplazados 2022-S de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, para su aprobación por el Consejo de Facultad.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad la aprobación de la Programación Académica de los Exámenes Aplazados 2022-S.

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 032-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE LOS EXÁMENES APLAZADOS 2022-S DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**.

7. RESOLUCIONES DE CONSEJO DE FACULTAD SOBRE COMISIONES EN REFERENCIA A LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL.

- **ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN**
(RCF N° 017-2021-CF-FCA-UNAC)
EST. FRANKLIN OBREGON OBREGON REEMPLAZARA AL EST. JUAN ALONSO ALVAREZ URBANO
- **CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO**
(RCF N° 018-2021-CF-FCA-UNAC)
EST. PAOLO SEBASTIAN PACHECO SOBRINO REEMPLAZARÁ AL EST. IAN JOSEPH MARTINEZ GARCIA
- **PROMOCIÓN DOCENTE**
(RCF N° 034-2021-CF-FCA-UNAC)
EST. PAOLO SEBASTIAN PACHECO SOBRINO REEMPLAZARÁ A LA EST. MIRELLA SAOURI QUISPE CARRANZA
- **RATIFICACIÓN DOCENTE**
(RCF N° 035-2021-CF-FCA-UNAC)
EST. FRANKLIN OBREGON OBREGON REEMPLAZARÁ A LA EST. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN
- **GESTIÓN DE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE QUINTO PISO**
(RCF N° 042-2021-CF-FCA-UNAC)
EST. PAOLO SEBASTIAN PACHECO SOBRINO REEMPLAZARÁ A LA EST. LISBETH ALEXANDRA PERALTA MARCHAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



El Secretario Académico menciona que se tiene que actualizar las comisiones en donde están incluidos representantes estudiantiles debido que el anterior Tercio estudiantil termino su mandato.

La Est. Quesquen manifiesta que no ha sido considerada en las respectivas comisiones.

El Est. Pacheco señala que las designaciones la han realizado teniendo en cuenta sus propuestas por ser mayoría y en el caso de la Est. Quesquen no se le tomo en cuenta por su carga laboral al ser parte del Comité Directivo de la Escuela Profesional; sin embargo si desea participar propone que sea incluida en la Comisión de Convenios e Intercambio Académico en remplazo del estudiante Ian Joseph Martínez García.

Por lo expuesto el Sr. Decano aprueba la propuesta del alumno Paolo Pacheco y se realizará el cambio respectivo. Adicionalmente se aprueba el reemplazo de los representantes estudiantiles a las Comisiones señaladas.

Luego de las intervenciones respectivas, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 033-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- REEMPLAZAR, al Est. Juan Alonso Alvarez Urbano por el **Est. FRANKLIN OBREGON OBREGON**, como Representante Estudiantil de la **COMISIÓN DE ADECUACIÓN CURRICULAR, COMPENSACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el periodo de ley.

SEGUNDO.- REEMPLAZAR, al Est. Ian Joseph Martinez Garcia por la **Est. CAROLINE LIZET QUESQUEN VILLANUEVA**, como Representante Estudiantil de la **COMISIÓN DE CONVENIOS E INTERCAMBIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el periodo de ley.

TERCERO.- REEMPLAZAR, a la Est. Mirella Saouri Quispe Carranza por el **Est. PAOLO SEBASTIAN PACHECO SOBRINO**, como Representante Estudiantil de la **COMISIÓN DE PROMOCIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el periodo de ley.

CUARTO.- REEMPLAZAR, a la Est. Lisbeth Alexandra Peralta Marchan por el **Est. FRANKLIN OBREGON OBREGON**, como Representante Estudiantil de la **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el periodo de ley.

QUINTO.- REEMPLAZAR, a la Est. Lisbeth Alexandra Peralta Marchan por el **Est. PAOLO SEBASTIAN PACHECO SOBRINO**, como Representante Estudiantil de la **COMISIÓN ESPECIAL DE GESTIÓN DEL PROYECTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL QUINTO PISO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, por el periodo de ley.

8. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL RETORNO GRADUAL A LA SEMIPRESENCIALIDAD.

El Sr. Decano señala que se ha dado la Resolución Viceministerial que señala la implementación gradual a clases semipresenciales de acuerdo con la normativa vigente teniendo en cuenta los lineamientos establecidos. Además, señala que ha recibido un pedido de más de ciento veinte (120) alumnos en la que solicitan que las clases se sigan desarrollando de manera virtual. Por otra parte, para conocer más de este modelo invita al docente Calvay para conocer de este modelo híbrido, lo cual implica tecnología y recursos, para ello se ha enviado a la Alta Dirección la documentación respectiva solicitando ello. Adicionalmente se ha solicitado al Mg. Santurio información del estado de los equipos de computación porque uno de los cursos es Herramientas Informáticas. En el caso de la Facultad de Ciencias Administrativas hay 3 cursos que de acuerdo con la Malla Curricular deben desarrollarse de manera presencial: Actividades I: Oratoria y Teatro, Herramientas Informáticas y Actividades II: Gimnasia y Atletismo. Además, para ello se ha seleccionado a los docentes para dictar los cursos según las variables que describen el puesto 7.3.2 del documento normativo "Orientaciones para la Implementación del retorno gradual a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo superior universitario"



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



El Mg. Castillo detalla que se debe exigir y establecer que sean más cursos a modalidad presencial puesto que de un total de doscientos diez (210) créditos solo se están llevando a cabo doce (12) créditos y no se estaría llegando al 30% de cursos en modalidad presencial de acuerdo con lo que sugiere el Vicerrectorado Académico, considera que hay docente que, si bien cuentan con vulnerabilidad por tema de edad, están dispuestos a asistir presencialmente, tal es el caso de docentes de finanzas.

El Mg. Maguiña detalla que el Mg. Castillo ha entendido de forma incorrecta la información porque la digitalidad ha permitido poder enseñar a los docentes cursos de Microsoft, Shark Pro, SPSS, entre otros, lo cual no se podía enseñar en la Universidad de manera presencial porque se debía pagar por cada uno de esos programas. Por otra parte, el tema de los contagios no se realizará en las aulas sino en el transporte público, por lo cual propone acogerse a la norma puesto le ofrece una cantidad enorme de posibilidades, por ello su propuesta es que los cursos detallados con anterioridad se desarrollen de manera presencial.

El Dr. Pintado concuerda con la participación de los anteriores docentes sin embargo detalla que algo lo preocupa respecto a la administración y gestión administrativa, señala que el Vicerrector Académico ha contratado a una empresa para que elabore los programas curriculares de cada Facultad, teniendo en cuenta que los docentes cuentan con toda la experiencia y conocimiento necesario para elaborar el respectivo Plan de Estudios, en este aspecto la referida empresa hace llegar el plan curricular para conocer las opiniones de los Directivos, sin embargo, algunos cursos no se ajustan a la realidad porque son cursos de Universidades Particulares, por ello considera que el Vicerrector Académico debe nombrar comisiones por cada Facultad para que se encarguen de elaborar los planes curriculares.

El Est. Paolo Pacheco señala que la posición de Tercio Estudiantil por Mayoría es que los cursos de manera presencial sean: Actividades I: Oratoria y Teatro y Actividades II: Gimnasia y Atletismo y para semi presencial el curso de Herramientas Informáticas, es decir las horas teóricas de manera virtual y las horas prácticas en la Universidad. Por otra parte, están de acuerdo con el horario y respecto a la opinión del Mg. Castillo con relación con los docentes de finanzas que están dispuestos a retornar a clases, respeta ello, sin embargo, de acuerdo con la Resolución del Consejo Universitario N° 016-2022-CU aprobada el 17 de febrero de 2022, que es la Directiva de retorno a clases en el Art. 10 menciona los criterios para el retorno a clases de los docentes a aulas siendo ello los mayores de 65 años. En el caso de los cursos se tomó en cuenta la malla curricular y los cursos que cuentan con horas prácticas y es necesario su presencialidad. Por otra parte, detalla que el retorno a clases presenciales se debe desarrollar de manera gradual teniendo en cuenta el equipamiento de la Universidad. Respecto al tema de grupos horarios recalca que al menos 1 de los 4 sea dictado de manera virtual puesto un grupo de alumnos no está viviendo actualmente en Lima o Callao. Con respecto al desarrollo presencial de exámenes parciales y finales están en contra porque el alumno cuando se matricula acepta el tipo de modalidad a llevar bien virtual o presencial, teniendo en cuenta que existe una cantidad de alumnos que vive fuera de Lima y Callao y pedir alojamiento por una semana para los exámenes implica gastos adicionales a lo que ya está sujeto el alumno y en el caso de las prácticas de manera presencial recordar que existe la libertad de cátedra, es decir el docente puede decidir cuándo tomar una práctica y no necesariamente está en el sílabo. Por último, la propuesta es que un grupo horario de los cuatro se dicte íntegramente virtual para los 3 cursos y por el punto 2 de que el examen parcial y final sea de manera presencial no está de acuerdo.

El Dr. Durán señala que se deben tener en cuenta los puntos mencionados con anterioridad y tener en cuenta cual sería la logística para el retorno presencial, teniendo en cuenta que los servicios higiénicos deben estar operativos, recordar por otra parte que no existe personal de servicio y hace la consulta al Sr. Decano respecto a si se puede contratar debido a que este personal se encarga de mantener limpio de acuerdo con los protocolos los espacios de la Facultad. Por otra parte, a lo mencionado por el Mg. Castillo detalla que no es cierto porque cada Universidad está retornando de acuerdo con sus condiciones y teniendo en cuenta que todavía está vigente el trabajo remoto. También que el equipo de cómputo de la facultad no cuenta son distintos softwares, salvo lo básico que viene instalado en las computadoras. En el aspecto de que los exámenes se tomen de manera presencial detalla que el Consejo Académico ha tomado como referencia que es una programación de cursos híbridos cuando se combina la presencialidad y no presencialidad y se dice que es un máximo de 30%, lo cual se entiende que no implica cumplir ese máximo sino con al menos el 1% está correcto. Por lo expuesto las clases deben continuar de manera remota salvo esos algunos cursos teniendo en cuenta la infraestructura de la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



El Mg. Castillo aclara que cuando se expresó se refería al retorno de clases en los colegios tomando como ejemplo que su nieto asiste de manera presencial tres veces a la semana, por otra parte, dicta en Universidades Particulares donde le han informado que las prácticas y exámenes debe tomarlo de manera presencial. Por último, el tema de infraestructura no es un problema, debido que en otras ocasiones se han dictado las clases en otras Facultades, porque no se tiene el aforo respectivo, no es suficiente para sustentar sus pedidos y en ese sentido votará en contra de lo propuesto, es de importancia que las clases van a retornar de manera presencial y en el caso de los exámenes son programables teniendo en cuenta que el alumno tiene conocimiento de ello para que realice las acciones correspondientes para asistir y en el caso de prácticas, si no puede asistir coordinar con el docente en caso de cambio de fecha u otra solución; esto con el objetivo de brindar una educación de calidad.

El Dr. Pintado detalla que el plan curricular que se les había hecho llegar proponía colocar nuevos cursos sin tener en cuenta que se ajuste a la realidad, es por ello que se debía revisar con cautela, respecto al tema del retorno a la presencialidad detalla que uno de los principios del aprendizaje no es solo comunicar verbalmente sino el comportamiento del docente, la forma de comunicar, entre otros, recalca la importancia que las clases docente-alumno implica que se desarrolle en un mismo espacio, además con respecto a que algunos alumnos no se encuentren en Lima para ir de manera presencial, deben tener en cuenta que deben realizar algunos sacrificios sobre todo para poder recibir una mejor educación y lograr ser profesionales de calidad.

El Est. Ian Martínez manifiesta para que se den todas las Directivas de la presencialidad se han tomado en cuenta lineamientos, además que se han reunido con el Ministerio de Educación para ver estos puntos y también han trabajado en conjunto con el Tercio Estudiantil por Mayoría respecto a la supervisión a cargo de VRA para ver en qué condiciones se encontraba la Facultad, es a partir de ello que se publica la Resolución del Consejo Universitario N°016-2022 del 17/02/2022, el cual estipula las Directivas para el retorno a clases semi presenciales, es por ello que todas las Facultades se acogen a ello teniendo en cuenta los criterios dependiendo de su realidad como Facultad. En otro aspecto, respecto al tema de los exámenes presenciales teniendo como aforo cincuenta (50) alumnos por curso y teniendo en cuenta que la separación de carpeta debe ser de un metro cincuenta, lo que imposibilita ello debido a la infraestructura de las aulas de clase.

El Secretario Académico indica que ha estado viniendo de manera presencial para ordenar documentos y otros trámites, en ese aspecto tuvo comunicación con los docentes, haciendo una pequeña encuesta referente a si quisieran retornar a clases presenciales, un 80% de los encuestados detalló que está a favor del retorno a la presencialidad, y que se implemente la presencialidad o semi presencialidad de acuerdo con normativa vigente.

El Sr. Decano manifiesta que se ha puesto este tema en agenda por solicitud del Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Victor Hugo Duran Herrera para que pueda informar respecto a ello, al haber diferentes opiniones al respecto, esperaremos que la Alta Dirección de la Universidad remita las Directivas vigentes para el retorno o no a la semipresencialidad.

9. PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE AULAS HÍBRIDAS

El Sr. Decano otorga la palabra al Mg. Calvay para que realice una pequeña exposición respecto al modelo híbrido.

El Mg. Calvay da su exposición de las aulas híbridas, la cual busca implementar un sistema de webcams para las aulas de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNAC, siendo un modelo de semipresencialidad, siendo el tema principal el equipamiento de aula con sistema informático. El objetivo principal es que permita que el alumno en caso no pueda asistir de manera presencial pueda ver las clases a tiempo real y de igual forma esta grabación se estará subiendo al servidor de la Universidad.

En ese aspecto, el Sr. Decano hace la consulta al Mg. Calvay si para implementar ello es necesario coordinar con la Dirección Central y si toda clase presencial necesariamente debe contar con estos equipos y qué referencia tiene en relación con los costos.

A las consultas, el Mg. Calvay señala que el costo de las cámaras ronda un promedio de S/.700.00 a S/1000.00, adicional a ello el costo de implementación y configuración de los equipos que incluye obra civil, es decir contar con una cámara por cada aula.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



A ello el Sr. Decano informa que se comunicó con el Jefe de Planeamiento, Gestión y Economía, Dr. Constantino Miguel Nieves Barreto, el cual le detallo que estos equipos no se han previsto en el presupuesto de la Facultad, es decir que no está en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Facultad que este avalado, es por ello para el financiamiento se tendría que consultar a la administración central.

10. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANO

El Secretario Académico da lectura a la Resolución:

Resolución de Decano N° 015-2022-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 10 de febrero del 2022

Mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas aprueba el Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2022-II y designa al docente Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional (CAP) 2022-II, de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

El Sr. Decano pone en consideración del Consejo de Facultad la ratificación de esta Resolución.

Luego de la lectura, el Consejo de Facultad por unanimidad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 034-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- RATIFICAR, la Resolución de Decano N° 015-2022-D-FCA-UNAC, de fecha 10 de febrero del 2022, donde el Consejo de Facultad **APRUEBA** la **DESIGNACIÓN** como Coordinador del Ciclo de Actualización (CAP) 2022-II al docente Categoría Asociado, Dedicación Tiempo Completo, **Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA**.

SEGUNDO.- APROBAR EL CICLO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL (CAP) 2022-II de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

El Secretario Académico menciona que paso a orden del día el pedido del docente Mg. Maguiña en su calidad de Director del Departamento Académico.

APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A

El Sr. Decano informa que ha recibido la información de la Programación Académica del Semestre Académico 2022-A el día domingo, sin embargo, no se ha puesto en la agenda de la presente citación porque se ha enviado con 48 horas de anticipación.

Por otra parte, el Dr. Pintado expresa que por más que exista un tiempo reducido se debe verificar la programación a los docentes para evitar problemas futuros, a ello el Sr. Decano informa que en ese caso el Mg. Maguiña tendría que llamar a los más de 33 docentes para ver si están o no de acuerdo con su Programación, es por ello por lo que una de sus funciones establece que tienen la capacidad de realizar esta función y verse en Consejo de Facultad.

El Dr. Pintado ante los comentarios realizados por el Sr. Decano menciona que no era su intención faltar el respeto al Sr. Decano o al Director del Departamento Académico y entiende el punto de vista, solo era una preocupación. Además, señala que si el Mg. Maguiña ha tomado en consideración las Programación Académica del anterior semestre no habría ningún problema y no sería necesario revisarla y retira lo dicho.

El Mg. Maguiña hace uso de la palabra y detalla que la Programación Académica ha tenido una demora debido a problemas con la plataforma del SGA, detallando que solo ha recibido dos (2) solicitudes una de ellas del Dr. Pintado las cuales se ha atendido de manera oportuna, además de que ha habido algunos cambios referente a la programación anterior debido a la no apertura de cursos por falta de alumnos o la apertura de una sola sección por ciclo académico y que al evaluar se tome en cuenta el tiempo que se ha tenido que revisar el caso de cada docente siendo un tiempo aproximado de 1 hora.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



El Dr. Pintado detalla que si la Programación Académica del Semestre Académico 2022-A se ha realizado tal cual ha explicado el Director del Departamento Académico, Mg. Maguiña, tomando en consideración varios criterios se apruebe.

El Mg. Castillo considera que también se apruebe la Programación Académica y de haber el caso luego se realice las observaciones respectivas.

Por lo expuesto el Sr. Decano detalla que en base a las opiniones de los consejeros se apruebe la Programación Académica del Semestre Académico 2022-A, con cargo de que hubieran algunas modificaciones previa coordinación con las autoridades respectivas.

Luego de las deliberaciones respectivas, el Consejo de Facultad;

ACUERDA: (ACUERDO N° 035-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- APROBAR la PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, con cargo de que hubieran algunas modificaciones previa coordinación con las autoridades respectivas.

El Secretario Académico indica que también paso a orden del día el pedido de los docentes Dr. Pintado y Mg. Castillo.

INFORMACIÓN RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE

El Sr. Decano entiende la preocupación y coincide respecto a la importancia de la Promoción Docente. Adicionalmente detalla que él asumió la Decanatura como encargado el 19 de diciembre 2019 durante un solo periodo de tres (3) meses, siendo luego reemplazado por el Dr. Kennedy, durante ese lapso los docentes Dr. Rufino Ipanaque y el Dr. Constantino Colacci le informaron que en su despacho se encontraban su documentación y que ya habían sido evaluados por los órganos correspondientes en esa fecha e inclusive vistos en Consejo por Facultad, con toda esa documentación fue enviada al rector Dr. Baldo Olivares, lo que implica que habían sido ascendidos por el Decano anterior (Reyes Ulfe), cuando tenía esa información inmediatamente llamo a la Sra. Teresita puesto era la secretaria del Sr. Decano en ese entonces, para conocer más referente al tema. De acuerdo con ello, cuando toda esa documentación de ambos docentes ya estaba en el Rectorado, el Dr. Avila (Decano en ese momento) citó que toda esa documentación regresé y entre ellos regreso los dos expedientes de los docentes mencionados, ante ello se solicitó a Secretaria Académica el número de Resolución donde detallaba ese pedido presentado por el Ex Decano, lo cual no pudo ser ubicado. Ante ello, ambos docentes solicitaban que ambos ascensos sean respetados, sin embargo se les detalló que no contaba con ninguna documentación. Adicionalmente, cuando inicie funciones existía varía documentación pendiente por revisar, es en ese ordenamiento de información que se encuentra los expedientes los docentes y se tenía que realizar el inventario respectivo para saber con qué documentación se contaba, en el caso del Dr. Rufino faltaba dos (2) documentos y del Dr. Constantino (1) documento, el pedido de ambos docentes era enviar su expediente nuevamente a Secretaria General, sin embargo, no podría realizar el pedido porque faltaba información y estaba fuera de fecha. Finalmente, ambos expedientes se han remitido a la oficina correspondiente y sigue en trámite su proceso.

Por otra parte, referente al expediente del Dr. Aliaga, el cual ha iniciado proceso desde el 2016 y ha sido visto por los anteriores decanos. En ese corto tiempo que estuve como Decano encargado, el Dr. Aliaga solicitó su ascenso, inmediatamente ese expediente se pasó para que siga su trámite respectivo, lamentablemente solo pude ver el trámite hasta el mes de marzo del 2020, puesto fui reemplazado por el Dr. Narciso y luego retorne en setiembre del 2020 como Decano Titular y en ese momento se designó a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, al Dr. Egard Alan Pintado Pasapera y al Dr. Carlos Ricardo Antonio Aliaga Valdez como miembros, sin embargo en Consejo de Facultad acordó que se realice la consulta respecto a ello a Asesoría Legal, toda esa documentación se encuentra en archivo.

Asimismo, con la respuesta de Asesoría Legal, se designó dos comisiones, la Comisión de Ratificación, siendo Presidente, el Dr. Víctor Hugo Duran Herrera y la Comisión de Promoción siendo



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



Presidente el Dr. Luis Alberto De La Torre Collao. Por otra parte, los expedientes del Dr. Chunga y Dr. Aliaga se encontraban en el poder del Dr. Egard Pintado el cual realizó la respectiva entrega mediante el cargo respectivo en físico y lo cual se realizó mediante inventario respectivo, luego se hizo la respectiva entrega al Dr. De La Torre Collao mediante inventario siendo la derivación a escalafón. Sin embargo, el encargado de la Oficina de Recursos Humanos informa que en el expediente del Dr. Chunga y Dr. Aliaga no ha encontrado la calificación señalada en el expediente, ello se informó al Dr. De La Torre, para que informe a ambos docentes que realicen el trámite por escalafón; sin embargo, se informó ello de manera oral, es por ello que les informo que debe realizarse también de manera escrita. Por otro lado, el principal problema es la calificación y se debe ver donde se encuentra ese documento, asimismo, el Dr. Rufino le indicó que ha iniciado el 01 de setiembre del 2020 nuevamente el trámite para su promoción porque quería judiciarlo, sabiendo que ese proceso demoraría su ascenso, es que a presentado nuevamente sus documentos, por lo que el respectivo expediente se ha remitido al presidente de la Comisión de Promoción.

Para finalizar, señal que la Dra. María Celina Huaman Mejia ha solicitado su ratificación, el cual la respectiva calificación está a cargo del Director del Departamento Académico, Mg. Mario Arturo Maguñía Mendoza; sin embargo, el señala que no debería firmar porque no estaba en funciones siendo de competencia del anterior Director, se hizo la consulta a Asesoría Legal, la cual detalla que la persona a calificar es el actual Director de Departamento Académico.

El Mg. Castillo menciona que se tenía conocimiento de lo que venía pasando en relación con el tema de Promoción docente y su propuesta es que se dé un plazo máximo de 10 días de los casos pendientes en caso de Ratificación y en el caso de Promoción que se vea el Informe respectivo para que se dé el ascenso respectivo a los docentes, siendo nuestra función de presionar a las áreas respectivas.

El Dr. Duran, Presidente de la Comisión de Ratificación señala que se ha ratificado durante este período al Dr. Rasilla, debe tenerse en cuenta que existe un Reglamento de Ratificación (Resolución de Consejo Universitario N°183-2017-CU), sin embargo el presente reglamento presenta ciertas controversias por ejemplo, en el Artículo 13° indica que la ratificación se hace de oficio y al hacerlo aproximadamente un 80% de los docentes no sería ratificado porque hay otro artículo que señala que se debe calificar los cuatro (4) últimos ciclos, a ello hace la consulta a los docentes ¿Cuántos han actualizado su legajo hasta el 2021-B?, sin ese documento no hay forma que las otras oficinas puedan calificar, siendo la principal preocupación los legajos actualizados de los docentes, es respecto a ello que la comisión de Promoción debe esperar esta información para continuar sus trámites respectivos. Adicionalmente detalla que los anteriores casos de los docentes mencionados por el Sr. Decano deben presentar nuevamente su documentación actualizada hasta el 2021-B, porque se califica los últimos cuatro (4) ciclos académicos. Por último, menciona que el único expediente que tienen es de la Dra. Maria Huaman y se está esperando sus informes respectivos de las distintas áreas, luego su clase magistral y culmina con el informe respectivo a cargo de la comisión a su cargo.

El Dr. Pintado señala que los docentes que se encuentran en este problema se han comunicado con su persona es por ello que él hace este pedido, además que se dirigió a la SUNEDU, el cual informa que están en falta las autoridades de ese entonces, por ello no era posible que se esté ratificando o promoviendo a docentes que recién presenten su documentación cuando hay docentes que han presentado hace tres (3) o (4) años y aún su proceso sigue en trámite, suscita que haya preferencia o discriminación, para lo cual los actuales Presidentes de las Comisiones mencionadas deben priorizar los documentos que no se han visto y darle prioridad de acuerdo al orden de recepción. Adicionalmente, que los casos pendientes que no se han visto debe realizarse el informe respectivo y apoyar en la documentación faltante del docente para que continúe su trámite porque no puede continuar su expediente pausado. Por otro lado, cuando era Presidente de la Comisión mencionada envié los expedientes tanto a la Dirección de la Escuela Profesional como al Departamento Académico de Administración para que emitan su informe respectivo, sin embargo, no hubo una respuesta rápida. Por último, que la persona a cargo de estas comisiones debe tener conocimiento de gestión y trámite, porque al no contar con ello, cuando se le pidan la información respectiva no podrán dar respuesta y afecta directamente al Sr. Decano.

El Dr. Rasilla señala que todo inició con los dirigentes del Sistema Universitario Nacional, a quienes no les ha interesado que les hayan puesto el tope, que para ascender debe haber vacantes es decir para ello se deben jubilar o morir y ese puesto quede vacante. Por último, la demora de gestión es debido a envidia, burocracia entre otros sobre todo en la Facultad de Ciencias Administrativas hace que no se haya realizado los ascensos respectivos y que, por limitación de tiempo, algunos docentes deben iniciar nuevamente todo el proceso.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CONSEJO DE FACULTAD



El Mg. Maguiña detalla que no se trata de algo emotivo o con otro fin, se trata de que debe respetarse las normas, ello implica un proceso administrativo en las cuales hay responsabilidades tanto de los docentes como autoridades. En otro aspecto, el tema de los Planes de Trabajo Individual que en algunos ciclos académicos no han sido aprobados y que se derivó un memorándum a la Universidad Nacional del Callao con un plazo determinado para subsanar este documento, en ese momento el Dr. Peña le informó que se iba a implementar un software para que esa información se tenga en archivo digital, pero este cambio no se pudo dar por cambio en la gestión. También hace una aclaración respecto al caso de la Dra. María Huamán el cual detalla que de acuerdo con el Reglamento de Ratificación (Art. 21º, 22º y 24º), la calificación debe ser documentada y en ese aspecto, asumí el cargo el 20 de noviembre del 2021, donde solicité al Dr. Rufino Alejos (ex. Director) la entrega de cargo respectiva, sin embargo no lo realizó, estando pendiente varias documentaciones, siendo una de ellas el Plan de Trabajo Individual 2021-B, por lo expuesto recalca que no es que no quiere firmar, sino que necesita contar con esa documentación para realizar la calificación respectiva de acuerdo con la normativa vigente. Por último, hago de conocimiento que la Comisión de Promoción no lo ha llamado a su persona ni a la alumna a las reuniones que han tenido.

El Dr. Pintado señala que está de acuerdo con los mencionado tanto por el Dr. Duran como el Mg. Maguiña, siendo el trabajo en conjunto de suma importancia y en el caso de los Directores nuevos y antiguos cuando se toma el nuevo cargo se debe pedir la documentación trabajada y pendiente (entrega de cargo) con fecha exacta para una mayor gestión.

Luego de lo expuesto, el Sr. Decano menciona la propuesta del Mg. Castillo, es que se dé un plazo de cinco (5) días para que tanto el Presidente de la Comisión de Ratificación y de la Comisión de Promoción se sirvan informar de forma fundamentada en qué estado se encuentra las ratificaciones y promociones de los docentes y se agilicé los procesos.

A lo expuesto el Mg. Maguiña señala que el tiempo establecido es muy corto y que cuando SUNEDU solicita documentación da un periodo de 60 días, puesto se debe elaborar cada informe por docente y ello implica un periodo de tiempo, por lo que propongo que cada Comisión emita su Informe respectivo.

El Mg. Castillo reitera su solicitud de que se dé un plazo de (5) días a ambas comisiones para que remitan su Informe respectivo a lo solicitado y luego se agende nuevamente para verse en sesión.

El Sr. Decano señala que efectivamente vamos a pasar a la votación correspondiente, por lo que solicitaría que el Secretario Académico, pregunte a los miembros del Consejo de Facultad si están A FAVOR o EN CONTRA, de acuerdo a lo solicitado por el Mg. Castillo.

El Secretario Académico manifiesta que se va someter a votación, los que esten A FAVOR o EN CONTRA sirvan decir A FAVOR o EN CONTRA, estimados miembros del Consejo de Facultad. Efectuada la votación se obtiene:

-A FAVOR obtiene cuatro (4) votos (Dr. Pintado, Mg. Castillo, Dr. Rasilla, Est. Pacheco, Est. Obregon)

-EN CONTRA obtiene cero (0) voto

Asimismo, se tiene cuatro (4) votos A FAVOR y cero (0) EN CONTRA, Sr. Decano.

El Sr. Decano indica que por unanimidad se apueba lo solicitado por el Mg. Castillo.

Luego de las deliberaciones respectivas, el Consejo de Facultad;

ACUERDA:

(ACUERDO N° 036-2022-CF-FCA)

PRIMERO.- Por unanimidad los miembros del Consejo de Facultad acuerdan que las comisiones señaladas, se sirvan **INFORMAR** de forma fundamentada en qué situación se encuentran actualmente los procesos de Ratificación y Promoción de los docentes, en un plazo de cinco (5) días.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD**



Finalmente siendo las 15:15 p.m. del 07 de marzo del 2022, el Sr. Decano, Presidente del Consejo de Facultad levanta la sesión luego de haberse agotado los puntos de agenda y agradece a todos los Miembros Consejeros y Directivos por su asistencia.

N° 016-036



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

.....
Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
SECRETARIA ACADÉMICA

.....
Dr. MADISON HUARCAYA GODOY
SECRETARIO ACADÉMICO